

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Ordenanza N° 021-2017-MDMM.- Aprueban Ordenanza que regula la actividad de los trabajadores lustradores de calzado del distrito de Magdalena del Mar **81**

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

D.A. N° 012-2017-A/MDSJL.- Prorrogan plazo de vigencia de Beneficios Tributarios y No Tributarios otorgados mediante la Ordenanza N° 350 **83**

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

Acuerdo N°028-2017-MDSMP.- Aceptan donaciones dinerarias efectuadas por las Asociaciones y/o Juntas Vecinales para cofinanciar los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo 2017 y por Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento **83**

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Ordenanza N° 00220/MDSA.- Ratifican el contenido de la Ordenanza N° 00092-MDSA para su aplicación en el proceso del Presupuesto Participativo del distrito para el año fiscal 2018 **84**

Acuerdo N° 00011-2017/MDSA.- Autorizan viaje de regidora a EE.UU., en comisión de servicios **84**

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

D.A. N°11-2017-MSS.- Prorrogan vigencia de la Ordenanza N° 557-MSS, que otorga incentivo extraordinario por el abono total de cuotas pendientes de Arbitrios Municipales del ejercicio 2017 **85**

Res. N° 517-2017-RASS.- Modifican el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad **86**

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

D.A. N° 008-2017/MVMT.- Aprueban prórroga de vigencia de la Ordenanza N° 231-2017-MVMT, que establece beneficios de regularización tributaria en el distrito **86**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Ordenanza N° 007-2017/MPH.- Modifican Reglamento del Proceso de Programación, Participación y concertación para la formulación y aprobación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la provincia de Huaura **87**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 30568

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RUTA PE-22 CARRETERA CENTRAL Y LA CREACIÓN DE LA NUEVA AUTOPISTA CENTRAL

Artículo único. Declaración de necesidad pública y preferente interés nacional

Declarase de necesidad pública y preferente interés nacional la modernización de la infraestructura vial de la ruta nacional PE-22 carretera Central con la finalidad de atender la emergencia en la carretera Central y descongestionar la vía, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas y el medio ambiente; y la creación de la nueva autopista Central (Cieneguilla – Huaycán – La Oroya).

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los doce días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

1527084-1

LEY N° 30569

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE DE MANERA INDEFINIDA LA VIGENCIA DE LAS FACULTADES PARA LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP) Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT) PARA ADMINISTRAR Y RECAUDAR LOS RECURSOS DEL FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN MINERA, METALÚRGICA Y SIDERÚRGICA (FCJMMS)

Artículo único. Administración del beneficio complementario creado por la Ley 29741, Ley que crea el Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica, y administración de los recursos que constituyen el Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica

Encárgase a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) la administración del pago del beneficio